



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Extracto del Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan ayudas de apoyo a los propietarios afectados por la explosión de la Calle Goya 30 y 32 ocurrida en agosto de 2023

BDNS (Identif.): 890267

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890267>)

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las personas destinatarias de esta ayuda son las personas físicas propietarias de una vivienda en calle Goya números 32 y 30, afectadas por la explosión ocurrida en la calle Goya número 32 el día 1 de agosto de 2023 y que continúen siendo propietarios en el momento de finalización del plazo de solicitudes.

Segundo. Objeto:

Esta ayuda tiene por finalidad contribuir a atender las necesidades y perjuicios sufridos por los propietarios de viviendas como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Goya 32, otorgando una mayor atención a aquellos vecinos que hayan tenido que realizar obras para garantizar el acondicionamiento y la habitabilidad de sus viviendas. a las necesidades y perjuicios de las personas propietarias de viviendas provocados por la explosión ocurrida en la calle Goya número 32 del municipio de Valladolid.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.480.01, del presupuesto municipal del ejercicio 2026 es de 30.000 €. Cada una de las ayudas concedidas en esta convocatoria será de setecientos (700 €) por vivienda afectada independientemente del número de propietarios. En los casos en que se acredite la realización de obras de acondicionamiento y habitabilidad, la ayuda podrá incrementarse en quinientos euros (500 €), hasta un máximo de mil doscientos euros (1.200 €) por vivienda.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/56

Lunes, 23 de marzo de 2026

Pág 56

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de la solicitud junto con toda la documentación será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del extracto de la convocatoria de subvención.

En Valladolid, a 18 de marzo de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.- Fdo.: Rodrigo Nieto García.

ID DOCUMENTO: hz/yzts5uvr4d+sfk3aQuU+DYw=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

